

RESIDENCIAL UNIFAMILIAR

UNIDAD DE VIVIENDA ACCESORIA (ADU) NUEVA

Una nueva unidad de vivienda accesoria (ADU) independiente o adjunta a la vivienda principal, puede ser construida sobre una propiedad desarrollada o propuesta para ser desarrollada con una vivienda unifamiliar (de solo una familia) en cualquier zona residencial que se permiten usos residenciales unifamiliares, y que cumpla con los requisitos de construcción del Capítulo 9.54 del Título 9 del Código Municipal de Garden Grove, incluyendo pero no limitado a:

- **Tamaño mínimo de lote:** No hay requisito

- **Tamaño máximo de la unidad:**

Estudio o 1-habitación: 850 pies cuadrados*
 2 o más habitaciones: 1,200 pies cuadrados*

*ADUs construidas adjunta a la vivienda principal son limitadas al 50% de la área habitable de la vivienda principal o como se indico anteriormente, cual sea menor.

- **Tamaño mínimo de la área de estar:**

Unidad eficiente o Estudio: 220 pies cuadrados
 1-habitación: 500 pies cuadrados
 2 o más habitaciones: 700 pies cuadrados

- **Altura de la unidad:** Un solo piso, 16 pies de altura

- **Estacionamiento:**

Un espacio de estacionamiento por vivienda. El estacionamiento puede ser diseñado como tándem a lo largo del pavimento de la cochera o

No se requiere estacionamiento si la ADU se encuentra a media (1/2) milla de transporte público. Verificación de distancia será necesario basado en la ruta peatonal de la propiedad hasta la parada de transporte público.

- **Retiros:**

	ADU Adjunto	ADU Independiente
Frente	20'-0"	20'-0"
Lado o Posterior	4'-0"*	4'-0"*

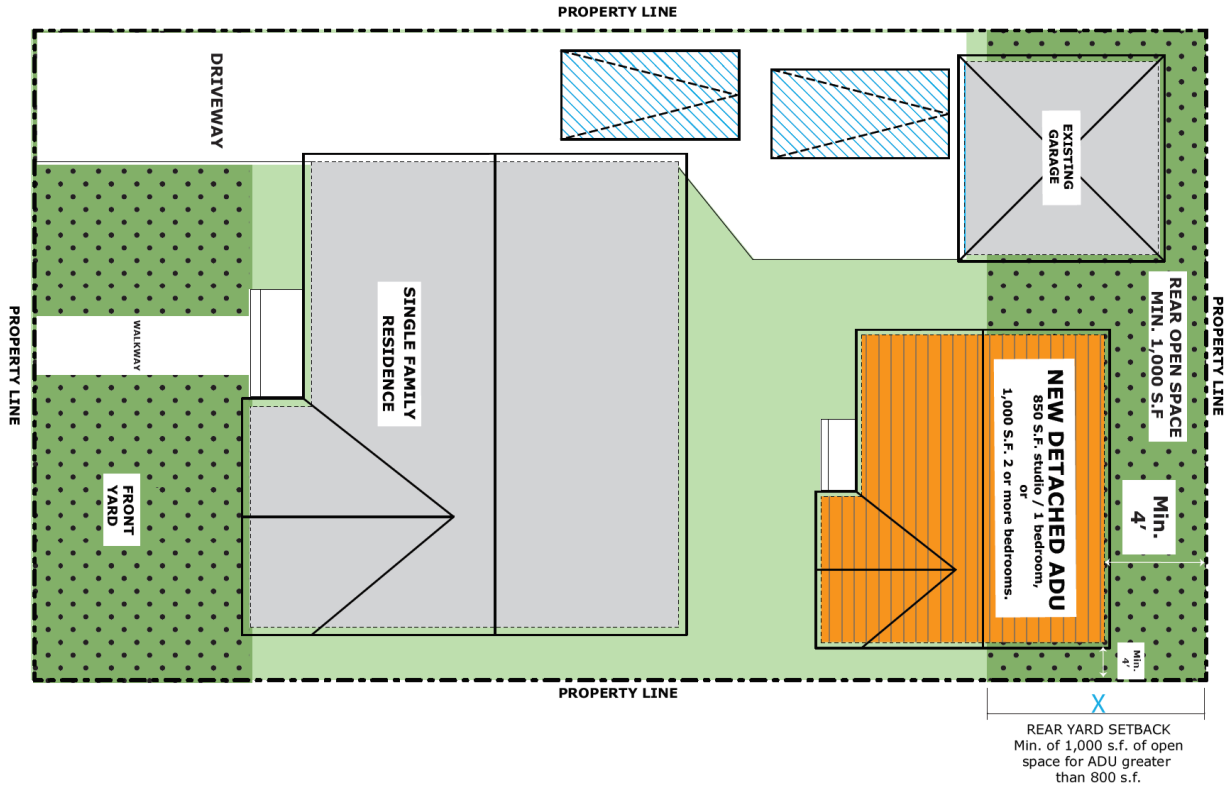
*Se requiere verificación de servidumbre de servicios públicos

- Se requiere una separación de 6'-0" entre la ADU y cualquier estructura en la propiedad.
- ADUs más de 800 pies cuadrados deban cumplir con la cobertura del lote de 50%, y con los 1,000 pies cuadrados de espacios abierto en el área posterior del lote (20% de la área trasera del lote).
- Se permiten conexiones de servicios por separado, incluyendo agua, gas, electricidad y conexión de alcantarillado. Rociadores contra incendios se requieren para la ADU solo si se requieren para la vivienda principal.
- La ADU recibirá un domicilio por separado.
- No se requiere que el/la propietario/a viva en la propiedad.

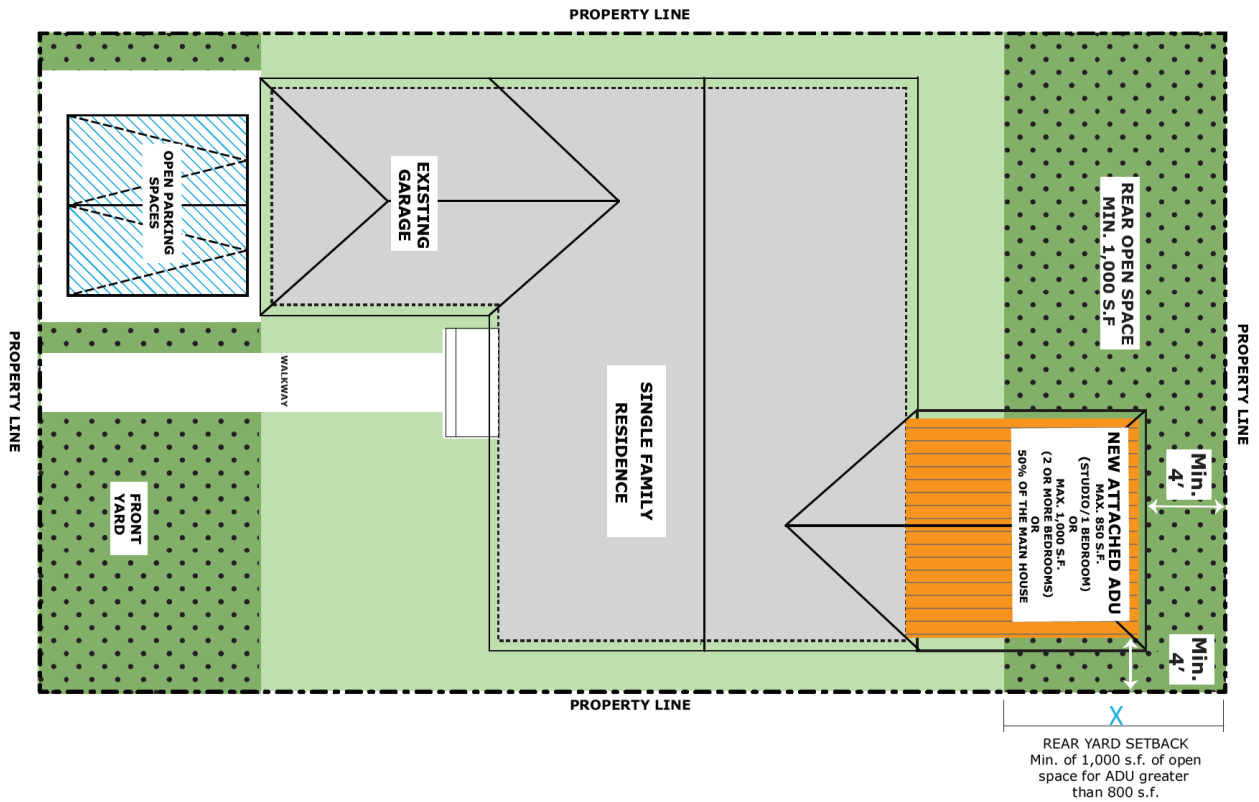


EJEMPLOS DE UNIDADES DE VIVIENDA ACCESORIAS NUEVAS

ADU INDEPENDIENTE



ADU ADJUNTA



Para más información, visite www.ggcity.org/planning/adu